



**MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 157 -/

La Ligua, 13 DE FEBRERO DE 2020

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.192 de fecha 19.12.2019 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2020 5° Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020 de la Subsecretaría del Interior -División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2020 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

5 Norte a Santiago.

1° Que, esta Gobernación requiere comprar vales de peajes para la ruta

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

Mensuales.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias

de Convenio Marco del Mercado Público.

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo

Autopista del Aconcagua S.A. constituye único proveedor.

5° Que, por la naturaleza del servicio, la Sociedad Concesionaria

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A, RUT N° 96.820.630-3, domiciliada en Vitacura N° 2771 Las Condes, Comuna de Las Condes, por un monto de \$52.500.- (Cincuenta y dos mil quinientos pesos) Exento de IVA, a objeto de adquirir 01 Talonario (25 unidades) de prepago de peajes de Las Vegas en horario normal.

Exento de IVA.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$52.500.-

año 2020, Item 22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes.

3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca

S.A, valor por el que se emitirá un Comprobante de Adquisición a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **PAGUESE** a la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua

5° **PUBLIQUESE.-**



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/A
MPSC/PGR/jvv.